



REGLAMENTO TÉCNICO-MECÁNICO TURISMOS 8 CILINDROS

DISPOSICIONES GENERALES

Para las características generales de este reglamento, se aplicará supletoriamente el Código Deportivo de La Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo (FEMADAC), así como los reglamentos de la Comisión Nacional de Pista A.C.

Este reglamento es aplicable a todos los automóviles que compitan en el SCC y serán divididos en categorías de acuerdo a sus características en: GTI, GTII, GTIII y GTIV para los de cuatro cilindros. Las categorías V8 STOCK, V8 GT y V8 LIBRE, será para dividir los automóviles de ocho cilindros.

Queda estrictamente prohibido el uso de Óxido Nitroso en cualquiera de las categorías participantes en este serial.

La interpretación de este reglamento será en forma restrictiva; esto quiere decir, que solamente se permiten las modificaciones aquí señaladas específicamente; de tal forma que lo que no se encuentre aquí permitido se entenderá como prohibido.

Cualquier duda con respecto a este Reglamento Técnico-Mecánico, deberá ser consultada por escrito ante la Comisaría de Revisión Técnica, la cual será la única autoridad que de interpretación y aplicación de este Reglamento.

Se autorizan sin restricción, todos aquellos elementos que no tengan influencia en el comportamiento (performance) del vehículo, como podrían ser los accesorios de embellecimiento y confort, siempre que no influyan de manera directa o indirecta a la potencia del motor, la mejora en la suspensión, frenado, etcétera e inclusive la aerodinámica que puedan representar una ventaja para este. De tal forma que ningún elemento podrá cumplir función distinta a la que originalmente fue diseñado y previsto por el fabricante; en caso de ser un elemento no considerado por este reglamento y no ser considerado como original, se deberá contar con la aprobación de la Comisaría de Revisión Técnica.



Todo automóvil será revisado y en su caso autorizado para su participación; en caso de no contar con ésta, no podrá, por ningún motivo, salir a la pista. Esta revisión incluye la indumentaria del piloto, del auto, del pit, la inscripción y firma de la responsiva correspondiente. El peso requerido para cada categoría será especificado después de la segunda fecha, haciéndose obligatorio su cumplimiento para la tercera fecha. Los pilotos inscritos en estas categorías ya no podrán cambiarse a ninguna otra después de la segunda fecha.

Dejando claro: **cualquier modificación en cualquiera de las partes del automóvil que no esté específicamente autorizada por este reglamento queda prohibida. Cualquier modificación fuera de este reglamento, deberá ser presentada por escrito ante la Comisaría de Revisión Técnica antes de realizarla.**

LO NO ESPECIFICADO, ESTA PROHIBIDO.

CATEGORÍA: V8 STOCK

El objetivo principal de esta categoría es el de dar oportunidad a todas aquellas personas interesadas en participar en el SCC como piloto y en un auto de calle con solo unas cuantas modificaciones aquí descritas y haciendo el mínimo de gastos para esto.

En esta categoría podrán participar cualquier auto de fabricación nacional o importado (macas Ford o Chevrolet), con chasis original y cuya cilindrada no sea mayor a 4,949 centímetros cúbicos (302" pulgadas cubicas), más 40", milésimas de pulgada de tolerancia en sobre medida del cilindro en caso de ser Ford; en el caso de Chevrolet podrá ser de hasta 4,998 cm cúbicos (305" pulgadas cubicas), más 40" milésimas de pulgada de tolerancia.

SEGURIDAD

- 1.) Deberá contar con cinturones de seguridad, mínimo los originales eliminando el sistema retráctil.
- 2.) Deberá contar con un extintor, mínimo 1Kg. de capacidad, en condiciones de operación del 100%; deberá estar al alcance de la mano del piloto para poderlo accionar y firmemente sujeto con un soporte de liberación rápida. Prohibido usar cintas o tie rod.
- 3.) La batería deberá estar perfectamente fija al chasis con tornillos.



- 4.) Todos los autos deberán contar con jalones atrás y adelante de fácil acceso y debidamente señalizados, para permitir a las asistencias amarrar en forma rápida el auto.
- 5.) Queda estrictamente prohibido retirar las defensas originales. Se podrán retirar los faros originales y quedar cubiertos los huecos con lamina firmemente sujeta; en caso de no retirarlos, se deberán cubrir con cinta plateada con cuando menos tres tramos de lado a lado.
- 6.) El parabrisas, medallón y laterales, deberán ser los originales del modelo y deberán contar (medallón y parabrisas) con cuatro plaquitas para mantenerlos firmemente sujetos. No podrán ser suplidos por micas de lexan o policarbonato. Queda estrictamente prohibido la colocación de calcomanías, pinturas, etcétera, que limite o que obstaculice la visibilidad del piloto; lo mismo el polarizado en más de un 50% de visibilidad, siempre que este sea equipamiento original.
- 7.) Deberá contar con malla protectora en la ventanilla del piloto. (del copiloto también en el caso de los entrenamientos en que se suba un tripulante).
- 8.) Deberá contar con un roll bar de mínimo 6 puntos soldado o debidamente atornillado a la carrocería y con los refuerzos laterales (2) del lado del piloto y (1) del lado del copiloto; estos deberán estar a 10 cm. por arriba de la cintura del piloto (el superior). También deberá contar con refuerzo de puerta a puerta por arriba de las rodillas del piloto y por detrás de su espalda y también a la altura de su cintura, firmemente soldada o atornillada a los tubos base.

El tubo utilizado deberá de ser de cuando menos 1 y media pulgadas de diámetro y calibre 14. En caso de ser atornillado, las placas para fijarlo a la carrocería deberán de ser de cuando menos 4" X 4" y de 1/8 de espesor y con contra placa.

Todos los roll bars estarán sujetos a la aprobación de la Comisaría de Revisión Técnica.

- 9.) Equipo de seguridad del piloto:

Si es un piloto que no haya participado en el año inmediato anterior deberá contar con:

- a) Un overol de algodón completo que cubra brazos y piernas. Quedan prohibidos los overoles de nylon o cualquier otro material inflamable.
- b) Podrá usar tenis siempre que estos sean de piel.
- c) Usará guantes de algodón. Prohibidos los guantes mechanix.
- d) Es obligatorio el uso de cuellera durante toda la carrera, calificación o práctica.



e) Deberá usar casco para competencias de autos y que cuente con los puntos de fijación para el hans device.

Si es un piloto que ya haya participado el año inmediato anterior:

- a) Deberá usar Nomex que se encuentre en vigencia.
- b) Deberá usar botas específicas para carreras de autos (retar dantes de fuego).
- c) Deberá usar guantes específicos para carreras de autos (retar dantes de fuego).
- d) Será obligatorio el uso de hans device.
- e) Será obligatorio el casco de competencia con arneses para el hans device y bala clava.

Será obligatorio tener la indumentaria completa de piloto para la última fecha como máximo, de lo contrario será descalificado y perderá toda la puntuación del campeonato.

10.) No podrán intercambiarse partes por fibra de vidrio a menos que se autorice para reducir el peso del vehículo. No deberá haber ninguna parte suelta o modificada que no haya sido autorizada por la autoridad.

11.) Para poder participar en esta categoría el auto deberá contar:

- a) Alfombras originales con aluminio por encima de las mismas. Podrán ser retiradas, de preferencia.
- b) Asiento de Piloto y Copiloto.
- c) Cinturones de seguridad para ambos asientos en perfecto estado y bloqueando el sistema retráctil.
- d) Tablero original sin modificaciones; se permite añadir instrumentos de medición.
- e) Tapas de las puertas originales o de aluminio.
- f) Chapas de las puertas en perfecto estado de funcionamiento.
- g) Freno de mano en condiciones de uso.
- h) Piso del auto en perfecto estado. Prohibido los pisos picados o en mal estado.
- i) Pedales originales o de competencia, siempre que estén perfectamente atornillados o soldados a los primeros.
- j) Se prohíbe quitar la lámina porta llantas.

MODIFICACIONES PERMITIDAS



El motor deberá ser el correspondiente a la marca del auto que se trate, original y sin modificaciones. Se permite una sobre medida de 40" (milésimas de pulgada) de tolerancia; la cilindrada permitida para esta categoría será de hasta 4,949 cm cúbicos y en el caso del Ford y será de hasta 4,998 cm cúbicos de desplazamiento, en el caso de Chrysler. El límite de la relación de compresión será de 10:0 a 1.

- 1.) La cabeza o culata de motor, deberá ser original y sin modificaciones de ninguna parte. Solo se permite cepillar a fin de dar la relación de compresión autorizada.
- 2.) Prohibido el uso de cigüeñal desfasado.
- 3.) El árbol deberá ser original del auto y sin modificaciones. Un árbol.
- 4.) El cigüeñal deberá ser el original y sin modificaciones.
- 5.) Se prohíbe el cárter seco, deberá ser húmedo solamente permitiéndose modificar su capacidad.

Se permite el radiador de aceite siempre que este colocado en el interior del compartimiento del motor.

- 6.) Si se desconecta la manguera de respiración, deberá usarse un recuperador de aceite de cuando menos 1 litro de capacidad firmemente sujeto a la carrocería.
- 7.) El tipo y marca de aceite es libre.

SISTEMA ELÉCTRICO

- 1.) Está prohibido el uso de distribuidores de competencia, así como los sistemas de enriquecimiento de la chispa que no sean originales. Es obligatorio el sistema de ignición electrónica o platinos original de acuerdo a la marca y modelo del auto; si tiene avances, estos podrán ser modificados libremente.
- 2.) La bobina deberá de ser del tipo original.
- 3.) Es obligatorio el uso de alternador o generador funcionando.
- 4.) El motor de arranque deberá estar en condiciones de uso en cualquier momento.
- 5.) Las bujías y cables de bujías son libres.
- 6.) Las luces de frenos deberán estar en funcionamiento en cada evento.
- 7.) La computadora y chip deberán ser originales y sin modificaciones. En caso de la violación a este precepto, el piloto podrá ser expulsado del Serial.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

- 1.) La garganta de aceleración o carburador será la original. No podrán ser modificados en ningún caso. En caso de carburador, se permite eliminar el sistema de estrangulación y filtro de aire; se permite el cambio de espreas.



- 2.) La inyección deberá ser la original. No se permite usar inyectores de mayor capacidad volumétrica.
- 3.) El múltiple de admisión deberá ser el original y sin modificaciones.
- 4.) El filtro del aire es libre.

CAJA DE VELOCIDADES

- 1.) Podrán ser 5 velocidades para adelante como máximo.
- 2.) Los engranes serán los originales y la relación también deberá ser la original de acuerdo al fabricante. No se permiten engranes rectos ni modificados.
- 3.) La reversa deberá estar en funcionamiento todo el tiempo.
- 4.) Los soportes podrán ser modificados por unos de mejor calidad, sin cambiar su disposición original.
- 5.) El diferencial deberá ser el original sin modificaciones.

SUSPENSION Y DIRECCIÓN

- 1.) La caja de dirección deberá ser la original sin modificaciones tampoco en piñón y cremallera.
- 2.) La suspensión delantera deberá ser la original y sin modificaciones.
- 3.) La suspensión trasera deberá ser la original y sin modificaciones.
- 4.) Se permiten máximo 4 amortiguadores libremente modificados. Prohibido el uso de amortiguadores con mecanismo para ajustar la precarga del resorte. Se permite el uso de bujes para modificar la altura del amortiguador.
- 5.) Se permite las barras estabilizadoras de acuerdo a su número, posición y diámetro, respetando los puntos de fijación del fabricante. Se permite la actualización más no la instalación cuando el fabricante no las hubiera instalado.

SISTEMA DE ESCAPE

- 1.) Se permite la instalación de headers.
- 2.) Se deberá mantener la geometría original del tubo, así como su longitud. Deberá salir por la parte de atrás aproximadamente 10 cms.
- 3.) Se permite retirar convertidor y silenciador.

FRENOS

- 1.) Sistema original sin modificación alguna.



- 2.) Se permiten los discos ventilados, siempre que sean de venta al público en general.
- 3.) Balatas libres en cuanto a su compuesto, mas no en cuanto a su superficie de contacto.
- 4.) Cilindro maestro original o actualizado.
- 5.) Mecanismo completo de freno de mano y en uso.
- 6.) Mangueras y líquido de freno libres.
- 7.) Se permiten las tomas para enfriamiento de frenos, siempre que no sobresalgan de la carrocería y firmemente sujetas.
- 8.) Los rines deberán ser originales o deportivos de venta al público y la medida es libre. Prohibido los rines hechizos.
- 9.) Prohibidos los rines de competencia.

NEUMATICOS

- 1.) Los neumáticos deberán de ser de venta al público en general
- 2.) Es libre sus medidas
- 3.) Prohibidos los neumáticos de competencia, semi competencia y los slicks.

GASOLINAS

- 1.) Solo se permite usar gasolina Premium.
- 2.) Prohibido el uso de cualquier aditivo para mejorarla.
- 3.) Prohibido mezclar cualquier otro tipo de carburante.
- 4.) El tanque de gasolina deberá ser el original o actualizado.

Con respecto al peso vehicular deberá ser de 1350 Kg. mínimo, reservándose el Comisariado Técnico Revisor, la facultad de lastrar o aligerar los pesos de los vehículos de acuerdo al rendimiento en la pista y la decisión será inapelable.

REVISION TECNICA

El Comisariado de Revisión Técnica, se reserva el derecho de revisar cualquier auto y en cualquier momento que sea prudente; el piloto que se niegue a que su auto sea revisado será descalificado inmediatamente del evento, en caso de reincidencia quedará fuera del campeonato perdiendo el total de sus puntos. Al parque cerrado solamente podrán entrar el piloto y un mecánico del auto, si el Comisariado lo considera prudente, autorizará la entrada de más personal del equipo; en caso de desobediencia también será causa de descalificación.



Los autos podrán retirarse del parque cerrado hasta que lo ordene el Comisariado.

INVASIÓN DE CATEGORIA

Se entiende por invasión de categoría, la acción de correr en una categoría superior previo pago de la inscripción y que ésta sea autorizada tanto por la Comisaría de Revisión Técnica como por la mesa de inscripciones.

Esta categoría podrá invadir a las categorías V8 GT y V8 LIBRE. Con respecto a los puntos, se le otorgarán los puntos de su categoría y los puntos de la categoría invadida por separado; de tal forma que podrá competir en ambas categorías simultáneamente y obtener trofeos también en ambas.

CATEGORÍA: V8 GT

El objetivo principal de esta categoría, es el de dar oportunidad a todas aquellas personas interesadas en participar en el SCC como piloto y en un auto de calle con solo unas cuantas modificaciones aquí descritas y haciendo el mínimo de gastos para esto.

En esta categoría podrán participar cualquier auto de fabricación nacional o importado que originalmente hayan sido producidos para ocho cilindros(marcas Ford, Chevrolet o Chrysler),con chasis original y cuya cilindrada no sea mayor a 4,949 centímetros cúbicos(302”pulgadas cubicas), más 40”, milésimas de pulgada de tolerancia en sobre medida del cilindro en caso de ser Ford; en el caso de Chrysler podrá ser de hasta 5,211 cm cúbicos (318”pulgadas cubicas), sin tolerancia en sobre medida. En el caso de Chevrolet serán de 4,998 centímetros cúbicos (305” pulgadas cúbicas), más 40” milésimas de pulgada de tolerancia.

SEGURIDAD

- 1.) Deberán contar con cinturón de seguridad de cinco puntos como mínimo, que deberán ser autorizados por la FIA, o en su defecto por la FMA; estos cinturones deberán encontrarse dentro del período de vigencia otorgado por el organismo correspondiente.
- 2.) Deberá contar con un extintor, mínimo 1Kg. de capacidad, en condiciones de operación del 100%; deberá estar al alcance de la mano del piloto para poderlo



accionar y firmemente sujeto con un soporte de liberación rápida. Prohibido usar cintas o tie rod.

- 3.) La batería deberá estar perfectamente fija al chasis con tornillos.
- 4.) Todos los autos deberán contar con jalones atrás y adelante de fácil acceso y debidamente señalizados, para permitir a las asistencias amarrar en forma rápida el auto.
- 5.) Se podrán recubrir las defensas por fascias. Esto con el objeto de dar estética y aerodinámica.
- 6.) Se permite suplir el medallón y los laterales con lexan o policarbonato; prohibido suplir parabrisas y este deberá estar en perfectas condiciones de visibilidad. Queda estrictamente prohibido la colocación de calcomanías, pinturas, etcétera, que limite o que obstaculice la visibilidad del piloto; lo mismo el polarizado en más de un 50% de visibilidad, siempre que este sea equipamiento original. El parabrisas y medallón, en su caso, deberán estar asegurados por cuatro plaquitas de sujeción.
- 7.) Deberá contar con malla protectora en la ventanilla del piloto. (del copiloto también en el caso de los entrenamientos en que se suba un tripulante).
- 8.) Deberá contar con un roll bar de mínimo 6 puntos soldado o debidamente atornillado a la carrocería y con los refuerzos laterales (2) del lado del piloto y (1) del lado del copiloto; estos deberán estar a 10 cm. por arriba de la cintura del piloto (el superior). También deberá contar con refuerzo de puerta a puerta por arriba de las rodillas del piloto y por detrás de su espalda y también a la altura de su cintura, firmemente soldado o atornillado a los tubos base.

El tubo utilizado deberá de ser de cuando menos 1 y media pulgadas de diámetro y calibre 14. En caso de ser atornillado, las placas para fijarlo a la carrocería deberán de ser de cuando menos 4" X 4" y de 1/8 de espesor y con contra placa.

Todos los roll bars estarán sujetos a la aprobación de la Comisaría de Revisión Técnica.

- 9.) Equipo de seguridad del piloto:

Si es un piloto que no haya participado en el año inmediato anterior deberá contar con:

- a) Un overol de algodón completo que cubra brazos y piernas. Quedan prohibidos los overoles de nylon o cualquier otro material inflamable.
- b) Podrá usar tenis siempre que estos sean de piel.
- c) Usará guantes de algodón. Prohibidos los guantes mechanix.
- d) Es obligatorio el uso de cuellera durante toda la carrera, calificación o práctica.



- e) Deberá usar casco para competencias de autos y que cuente con los puntos de fijación para el hans device.

Si es un piloto que ya haya participado el año inmediato anterior:

- a) Deberá usar Nomex que se encuentre en vigencia.
- b) Deberá usar botas específicas para carreras de autos (retar dantes de fuego).
- c) Deberá usar guantes específicos para carreras de autos (retar dantes de fuego).
- d) Será obligatorio el uso de hans device.
- e) Será obligatorio el casco de competencia con arneses para el hans device y bala clava.

Será obligatorio tener la indumentaria completa de piloto para la última fecha como máximo, de lo contrario será descalificado y perderá toda la puntuación del campeonato.

10.) Se podrán intercambiar partes de carrocería de lámina por fibra de vidrio o de carbón para aligerar el peso vehicular, como son: cofre, salpicaderas, faros, defensas y puertas. No deberá haber ninguna parte suelta o modificada que no haya sido autorizada por la autoridad.

11.) En esta categoría el interior de los autos podrán:

- a) Eliminar alfombras y tapices originales.
- b) Contar con asiento para piloto firmemente sujeto. Debe retirarse el asiento del copiloto.
- c) Cinturones de seguridad de cinco puntos firmemente sujetos y vigentes. Autorizados por la FIA o por la FMA.
- d) Se permite la modificación total o parcial del tablero original, así como agregar instrumentos de medición.
- e) Se permite eliminar las tapas interiores.
- f) Se permite eliminar chapas exteriores e interiores.
- g) Freno de mano en condiciones de uso.
- h) El piso del auto deberá estar en perfectas condiciones y autorizados por la Comisaría de Revisión Técnica.
- i) Se permiten sustituir los pedales por unos de competencia, firmemente sujetos.
- j) Se permite retirar el depósito porta llantas de refacción.

MODIFICACIONES PERMITIDAS

- 1.) El motor deberá ser el correspondiente a la marca del auto que se trate, original y sin modificaciones. Se permite una sobre medida de 40" (milésimas de pulgada)



de tolerancia; la cilindrada permitida para esta categoría será de hasta 4,949 cm cúbicos y en el caso del Ford y será de hasta 4,998 cm cúbicos de desplazamiento, en el caso de Chevrolet; En el caso de Chrysler será de 5,211 cm cúbicos sin tolerancia.

- 2.) La cabeza o culata de motor, deberá ser de hierro fundido y será libre en todas sus partes. Solo se permite cabezas con dos válvulas por cilindro. En el caso de Chrysler, no podrán portearse, ni cambiar válvulas por otras de mayor tamaño.
- 3.) El cigüeñal de marca original (forja) y las bielas serán libres, pero respetando su carrera y tamaño (bielas). Prohibido el uso de cigüeñal desfasado o relleno.
- 4.) Las medidas en estándar de los pistones serán: Ford 4,000" milésimas de pulgada (101.60 mm). Chevrolet 4,000" milésimas de pulgada (101.60 mm). Chrysler 3,910" milésimas de pulgada (99.31 mm).
- 5.) El árbol será libre así como todos sus elementos (buzos, varillas, etcétera). Un árbol.
- 6.) Se prohíbe el cárter seco, deberá ser húmedo solamente permitiéndose modificar su capacidad.

Se permite el radiador de aceite siempre que este colocado en el interior del compartimiento del motor y firmemente sujeto.

- 7.) Si se desconecta la manguera de respiración, deberá usarse un recuperador de aceite de cuando menos 1 litro de capacidad firmemente sujeto a la carrocería.
- 8.) El tipo y marca de aceite es libre.

SISTEMA ELÉCTRICO

- 1.) Está permitido el uso de distribuidores de competencia, así como los sistemas de enriquecimiento de la chispa que no sean originales. Si tiene avances, estos podrán ser modificados libremente.
- 2.) La bobina será libre.
- 3.) Es obligatorio el uso de alternador funcionando.
- 4.) El motor de arranque deberá estar en condiciones de uso en cualquier momento.
- 5.) Las bujías y cables de bujías son libres.
- 6.) Las luces de frenos deberán estar en funcionamiento en cada evento.
- 7.) La batería deberá estar bien sujeta.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

- 1.) Las gargantas del carburador no podrán ser modificadas, se permite eliminar el sistema de estrangulación; se permite el cambio de espreas.



- 2.) El carburador podrá ser 4 gargantas pero de hasta 650 CFM.
- 3.) El filtro del aire es libre.
- 4.) El múltiple de admisión puede ser de competencia.

CAJA DE VELOCIDADES

- 1.) Podrán ser 5 velocidades para adelante como máximo.
- 2.) Los engranes y las relaciones serán libres. No se permiten engranes rectos ni modificados. Prohibidas las cajas secuenciales.
- 3.) La reversa deberá estar en funcionamiento todo el tiempo.
- 4.) Los soportes podrán ser modificados por unos de mejor calidad, sin cambiar su disposición original.
- 5.) El diferencial podrá ser bloqueado o autobloqueante.
- 6.) El paso del diferencial deberá ser 3.55:1.

SUSPENSION Y DIRECCION

- 1.) La caja de dirección deberá ser la original sin modificaciones tampoco en piñón y cremallera.
- 2.) La suspensión delantera deberá ser la original, con puntos de fijación originales.
- 3.) La suspensión trasera será libre pero con eje rígido.
- 4.) Se permiten máximo 4 amortiguadores libremente modificados. Se permite el uso de bujes para modificar la altura del amortiguador. Los resortes son libres pero en posición original.
- 5.) Se permite las barras estabilizadoras de acuerdo a su número, posición y diámetro, respetando los puntos de fijación del fabricante. Se permite la instalación cuando el fabricante no las hubiera instalado. Se permiten barras Panhard y Positraccion.
- 6.) Será obligatorio el uso de stress bar adelante y atrás debidamente atornilladas, no soldadas.

SISTEMA DE ESCAPE

- 1.) Se permite la instalación de headers.
- 2.) Es libre la geometría del tubo, así como su longitud. Deberá salir por atrás del piloto mínimo.
- 3.) Se permite retirar convertidor y silenciador.
- 4.) Prohibido el uso de chispa que produzcan flama en el escape.

FRENOS



- 1.) Se permiten los discos ventilados, siempre que sean de venta al público en general.
- 2.) Balatas libres en cuanto a su compuesto, más no en cuanto a su superficie de contacto, mínimo será la original.
- 3.) Cilindro maestro libre. Prohibido el freno electrónico.
- 4.) Mecanismo completo de freno de mano y en uso.
- 5.) Mangueras y líquido de freno libres.
- 6.) Se permiten las tomas para enfriamiento de frenos, siempre que no sobresalgan de la carrocería y firmemente sujetas.
- 7.) Los rines deberán ser originales o deportivos de venta al público y la medida será de 17X10". Prohibido los rines hechizos.
- 8.) Llanta treadweare hasta 140, ancho máximo 255 de venta normal al público. Prohibidas las llantas de competencia y las que no presenten el sello DOT. No deberán sobresalir de la carrocería.

GASOLINAS

- 1.) La gasolina es libre.
- 2.) El tanque de gasolina deberá ser el original o actualizado (fuel cell).

Con respecto al peso vehicular deberá ser de 1450 Kg. mínimo.

REVISION TÉCNICA

El Comisariado de Revisión Técnica, se reserva el derecho de revisar cualquier auto y en cualquier momento que sea prudente; el piloto que se niegue a que su auto sea revisado será descalificado inmediatamente del evento, en caso de reincidencia quedará fuera del campeonato perdiendo el total de sus puntos. Al parque cerrado solamente podrán entrar el piloto y un mecánico del auto, si el Comisariado lo considera prudente, autorizará la entrada de más personal del equipo; en caso de desobediencia también será causa de descalificación.

Los autos podrán retirarse del parque cerrado hasta que lo ordene el Comisariado.

INVASIÓN DE CATEGORIA

Se entiende por invasión de categoría, la acción de correr en una categoría superior previo pago de la inscripción y que ésta sea autorizada tanto por la Comisaría de Revisión Técnica como por la mesa de inscripciones.



Esta categoría podrá invadir solamente a la V8 LIBRE. Con respecto a los puntos, se le otorgarán los puntos de su categoría y los puntos de la categoría invadida por separado; de tal forma que podrá competir en ambas categorías simultáneamente y obtener trofeos también en ambas.

CATEGORÍA: V8 LIBRE

El objetivo de esta categoría es el permitir, tanto a pilotos como a preparadores, desarrollar motores de hasta 5,735 cm cúbicos de desplazamiento (350"pulgadas cubicas) en el caso de Chevrolet; prohibido el uso de motores de generación "LS". De 5,752 cm cúbicos de desplazamiento (351"pulgadas cubicas) en el caso de Ford y de 3,917 cm cúbicos de desplazamiento (345"pulgadas cúbicas) en el caso de Chrysler; dentro de un marco de reglas que mantendrán equitativamente las unidades en un sistema de competencia. De tal forma que lo que aquí pretendemos es que se apliquen distintas modificaciones permitidas a fin de que estas unidades desarrollen más velocidad y control (performance) que la anterior categoría dentro de un marco de legalidad.

Recordando que "**LO NO PERMITIDO ESTA PROHIBIDO**", comencemos por advertir que esta categoría estará compuesta por aquellos vehículos, sea la marca que sea, cuyo motor no sobre pase los 5,752 cm cúbicos más 40" (milésimas de pulgada) de tolerancia en la sobre medida de las camisas; podrán ser de producción nacional o extranjera de acuerdo a las siguientes condiciones:

SEGURIDAD

- 1.) Deberán contar con cinturón de seguridad de cinco puntos como mínimo, que deberán ser autorizados por la FIA, o en su defecto por la FMA; estos cinturones deberán encontrarse dentro del período de vigencia otorgado por el organismo correspondiente.
- 2.) Deberá contar con un extintor, mínimo 1Kg. de capacidad, en condiciones de operación del 100%; deberá estar al alcance de la mano del piloto para poderlo accionar y firmemente sujeto con un soporte de liberación rápida. Prohibido usar cintas o tie rod.
- 3.) La batería deberá estar perfectamente fija al chasis con tornillos.
- 4.) Todos los autos deberán contar con jalones atrás y adelante de fácil acceso y debidamente señalizados, para permitir a las asistencias amarrar en forma rápida el auto.



- 5.) Se podrán recubrir las defensas por fascias. Esto con el objeto de dar estética y aerodinámica.
- 6.) Se permite suplir el medallón y los laterales con lexan o policarbonato; prohibido suplir parabrisas y este deberá estar en perfectas condiciones de visibilidad. Queda estrictamente prohibido la colocación de calcomanías, pinturas, etcétera, que limite o que obstaculice la visibilidad del piloto; lo mismo el polarizado en más de un 50% de visibilidad, siempre que este sea equipamiento original. El parabrisas y medallón, en su caso, deberán estar asegurados por cuatro plaquitas de sujeción.
- 7.) Deberá contar con malla protectora en la ventanilla del piloto. (del copiloto también en el caso de los entrenamientos en que se suba un tripulante).
- 8.) Deberá contar con un roll bar de mínimo 6 puntos soldado o debidamente atornillado a la carrocería y con los refuerzos laterales (2) del lado del piloto y (1) del lado del copiloto; estos deberán estar a 10 cm. por arriba de la cintura del piloto (el superior). También deberá contar con refuerzo de puerta a puerta por arriba de las rodillas del piloto y por detrás de su espalda y también a la altura de su cintura, firmemente soldado o atornillado a los tubos base.

El tubo utilizado deberá de ser de cuando menos 1 y media pulgadas de diámetro y calibre 14. En caso de ser atornillado, las placas para fijarlo a la carrocería deberán de ser de cuando menos 4" X 4" y de 1/8 de espesor y con contra placa.

Todos los roll bars estarán sujetos a la aprobación de la Comisaría de Revisión Técnica.

- 9.) Equipo de seguridad del piloto:
Si es un piloto que no haya participado en el año inmediato anterior deberá contar con:
 - a) Un overol de algodón completo que cubra brazos y piernas. Quedan prohibidos los overoles de nylon o cualquier otro material inflamable.
 - b) Podrá usar tenis siempre que estos sean de piel.
 - c) Usará guantes de algodón. Prohibidos los guantes mechanix.
 - d) Es obligatorio el uso de cuellera durante toda la carrera, calificación o práctica.
 - e) Deberá usar casco para competencias de autos y que cuente con los puntos de fijación para el hans device.

Si es un piloto que ya haya participado el año inmediato anterior:

- a) Deberá usar Nomex que se encuentre en vigencia.
- b) Deberá usar botas específicas para carreras de autos (retardantes de fuego).
- c) Deberá usar guantes específicos para carreras de autos (retardantes de fuego).



- d) Será obligatorio el uso de hans device.
- e) Será obligatorio el casco de competencia con arneses para el hans device y bala clava.

Será obligatorio tener la indumentaria completa de piloto para la última fecha como máximo, de lo contrario será descalificado y perderá toda la puntuación del campeonato.

10.) Se podrán intercambiar partes de carrocería de lámina por fibra de vidrio o de carbón para aligerar el peso vehicular, como son: cofre, salpicaderas, faros, defensas y puertas. No deberá haber ninguna parte suelta o modificada que no haya sido autorizada por la autoridad.

11.) En esta categoría el interior de los autos podrán:

- a) Eliminar alfombras y tapices originales.
- b) Contar con asiento para piloto firmemente sujeto. Debe retirarse el asiento del copiloto.
- c) Cinturones de seguridad de cinco puntos firmemente sujetos y vigentes. Autorizados por la FIA o por la FMA.
- d) Se permite la modificación total o parcial del tablero original, así como agregar instrumentos de medición.
- e) Se permite eliminar las tapas interiores.
- f) Se permite eliminar chapas exteriores e interiores.
- g) Freno de mano en condiciones de uso.
- h) El piso del auto deberá estar en perfectas condiciones y autorizados por la Comisaría de Revisión Técnica.
- i) Se permiten sustituir los pedales por unos de competencia, firmemente sujetos.
- j) Se permite retirara el depósito porta llantas de refacción.

MODIFICACIONES PERMITIDAS

- 1.) El motor deberá ser el correspondiente a la marca del auto que se trate. Se permite una sobre medida de 40”(milésimas de pulgada) de tolerancia; la cilindrada permitida para esta categoría será de hasta 5,800 cm cúbicos y en el caso del Ford y será de hasta 5,700 cm cúbicos de desplazamiento, en el caso de Chevrolet; En el caso de Chrysler será de 5,700 cm cúbicos.
- 2.) La cabeza o culata de motor será libre.
- 3.) El cigüeñal y las bielas serán libres, pero respetando su carrera y tamaño (bielas). Prohibido el uso de cigüeñal desfasado o relleno.



- 4.) Las medidas en estándar de los pistones serán: Ford 4,000" milésimas de pulgada (101.60 mm). Chevrolet 4,000" milésimas de pulgada (101.60 mm). Chrysler 3,917" milésimas de pulgada (99.50 mm).
- 5.) El árbol será libre así como todos sus elementos (buzos, varillas, etcétera). Hasta cuatro árboles.
- 6.) Se prohíbe el cárter seco, deberá ser húmedo solamente permitiéndose modificar su capacidad.

Se permite el radiador de aceite siempre que este colocado en el interior del compartimiento del motor y firmemente sujeto.

- 7.) Si se desconecta la manguera de respiración, deberá usarse un recuperador de aceite de cuando menos 1 litro de capacidad firmemente sujeto a la carrocería.
- 8.) El tipo y marca de aceite es libre.

SISTEMA ELÉCTRICO

- 1.) Está permitido el uso de distribuidores de competencia, así como los sistemas de enriquecimiento de la chispa que no sean originales. Si tiene avances, estos podrán ser modificados libremente.
- 2.) La bobina será libre.
- 3.) Es obligatorio el uso de alternador funcionando.
- 4.) El motor de arranque deberá estar en condiciones de uso en cualquier momento.
- 5.) Las bujías y cables de bujías son libres.
- 6.) Las luces de frenos deberán estar en funcionamiento en cada evento.
- 7.) La batería deberá estar bien sujeta.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

- 1.) Las gargantas de aceleración, así como el carburador son libres.
- 2.) Se permite un super cargador o un Turbo cargador.
- 3.) Podrá ser de inyección de combustible o de aspiración natural.
- 4.) El filtro del aire es libre.

CAJA DE VELOCIDADES

- 1.) Podrán ser 6 velocidades para adelante como máximo.
- 2.) Los engranes y las relaciones serán libres. No se permiten engranes rectos ni modificados. Prohibidas las cajas secuenciales.
- 3.) La reversa deberá estar en funcionamiento todo el tiempo.



- 4.) Los soportes podrán ser modificados por unos de mejor calidad, sin cambiar su disposición original.
- 5.) El diferencial podrá ser bloqueado o autobloqueante.

SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

- 1.) La caja de dirección deberá ser la original sin modificaciones tampoco en piñón y cremallera.
- 2.) La suspensión delantera podrá ser libremente modificada pero respetando los puntos de fijación originales.
- 3.) La suspensión trasera podrá ser libremente modificada pero respetando los puntos de fijación originales.
- 4.) Se permiten máximo 4 amortiguadores libremente modificados. Se permite el uso de bujes para modificar la altura del amortiguador. Los resortes son libres y con sistema de precarga, pero en posición original.
- 5.) Se permite las barras estabilizadoras de acuerdo a su número, posición y diámetro, respetando los puntos de fijación del fabricante. Se permite la instalación cuando el fabricante no las hubiera instalado. Se permiten barras Panhard y Positraction.
- 6.) Será obligatorio el uso de stress bar adelante y atrás debidamente atornilladas, no soldadas.

SISTEMA DE ESCAPE

- 1.) Se permite la instalación de headers.
- 2.) Es libre la geometría del tubo, así como su longitud. Deberá salir por atrás del piloto mínimo.
- 3.) Se permite retirar convertidor y silenciador.
- 4.) Prohibido el uso de chispa que produzcan flama en el escape.

FRENOS

- 1.) Se permiten los discos ventilados, siempre que sean de venta al público en general.
- 2.) Balatas libres en cuanto a su compuesto, más no en cuanto a su superficie de contacto, mínimo será la original.
- 3.) Cilindro maestro libre. Prohibido el freno electrónico.
- 4.) Mecanismo completo de freno de mano y en uso.
- 5.) Mangueras y líquido de freno libres.



- 6.) Se permiten las tomas para enfriamiento de frenos, siempre que no sobresalgan de la carrocería y firmemente sujetas.
- 7.) Los rines son libres.
- 8.) Llantas libres. Prohibidas las llantas de competencia y las que no presenten el sello DOT. No deberán sobresalir de la carrocería. Treadewear hasta 140.

GASOLINAS

- 1.) La gasolina será libre
- 2.) El tanque de gasolina deberá ser el original o actualizado (fuel cell).

Con respecto al peso vehicular deberá ser de 1550 Kg. mínimo.

REVISIÓN TÉCNICA

El Comisariado de Revisión Técnica, se reserva el derecho de revisar cualquier auto y en cualquier momento que sea prudente; el piloto que se niegue a que su auto sea revisado será descalificado inmediatamente del evento, en caso de reincidencia quedará fuera del campeonato perdiendo el total de sus puntos. Al parque cerrado solamente podrán entrar el piloto y un mecánico del auto, si el Comisariado lo considera prudente, autorizará la entrada de más personal del equipo; en caso de desobediencia también será causa de descalificación.

Los autos podrán retirarse del parque cerrado hasta que lo ordene el Comisariado.

INVASIÓN DE CATEGORIA

Se entiende por invasión de categoría, la acción de correr en una categoría superior previo pago de la inscripción y que ésta sea autorizada tanto por la Comisaría de Revisión Técnica como por la mesa de inscripciones.

Esta categoría no podrá invadir a ninguna otra.

Con respecto a las protestas de todas las clases de esta categoría, se aplicará lo especificado en el Código Deportivo de la Federación que a la letra dice:

CAPITULO IX PROTESTAS Artículo 80. Este derecho radica únicamente en los pilotos competidores o en los jefes y directores de equipo, siempre y cuando hayan sido acreditados ante FEMADAC y cuenten con su acreditación correspondiente, y pertenezcan a la misma categoría o clase del vehículo a protestar. I. PRESENTACION DE UNA PROTESTA Deberá presentarse por escrito, dirigida a



la Comisión Nacional a través del Comisario del evento, anotando: a) Nombre del serial y lugar del evento. b) Nombre, número de auto y categoría del que protesta y su número de licencia deportiva. c) Nombre y número del auto protestado. d) Detallar el motivo de la misma. e) En ausencia del Comisario se debe entregar al Revisor técnico o a un oficial del evento. f) El Comisario, el Revisor técnico o el oficial respectivo, deberá anotar la hora en que recibe la protesta y entregarla al Comisario del evento. g) Firma del piloto que protesta. h) Sólo en caso de contar con una acreditación, el Director o jefe de equipo podrá firmar la protesta. II. TIEMPO LIMITE PARA PRESENTAR UNA PROTESTA Una protesta en contra de un competidor o protesta de carácter técnico debe presentarse dentro de los 30 minutos siguientes, después de finalizar la carrera.

Artículo 81. Las protestas deberán entregarse al Comisario o a un oficial autorizado del evento, en caso de que el Comisario no esté disponible en ese momento, podrá entregarse a un oficial del evento para que se reciba en el tiempo oportuno, firmando éste una copia de recibido y anotando la hora.

Artículo 82. Únicamente se permiten protestas individuales, por auto y/o por piloto. Las protestas que no se refieran a aspectos técnicos, no tendrán costo.

Artículo 83. Las protestas en contra de los handicaps o la forma como fueron elaboradas las mangas (heats), deberán presentarse cuando menos una hora antes del anuncio de la carrera.

Artículo 84. PROTESTAS TECNICAS Las protestas de carácter técnico serán turnadas para su inspección al oficial encargado de la revisión y deberán estar acompañadas de la cuota en efectivo que indique el reglamento del promotor/organizador. 1. En caso de no contemplarlo será el equivalente a 100 salarios mínimos diarios en el Distrito Federal. 2. Por cada pieza o punto específico adicional que se proteste, se deberán cubrir 50 salarios mínimos diarios en el Distrito Federal. CODIGO DEPORTIVO 27 3. En la protesta técnica por escrito se debe especificar claramente la o las piezas que se protestan. 4. Si la protesta procede, se le devolverá el dinero al piloto que protestó. 5. Si la protesta no procede, se entregará al protestado el 100% del valor de la protesta. 6. Las protestas sobre violaciones visibles de un auto competidor a cualquier falta al reglamento técnico de la categoría en cuestión deberá presentarse 120 minutos antes del inicio de la calificación o carrera en la cual el auto tomará parte. 7. El piloto protestado será informado inmediatamente para que corrija la falta. Este tipo de protesta no tiene ningún costo y no exime al protestado de una nueva revisión del mismo punto, al



final de la calificación o carrera. 8. En todos los casos, será el Comisario del evento quien informe de las decisiones finales para considerarse oficiales. 9. Las protestas en contra de las decisiones de la revisión técnica y/o mecánica deberán presentarse inmediatamente después de conocer el piloto el resultado de la revisión.

Artículo 85. PROTESTA A UN MOTOR DURANTE LA CALIFICACION I. Si el motor tiene que seguir siendo utilizado para continuar con el programa, se sellará por el Revisor técnico. En el caso de que el motor requiera de alguna reparación, solo podrá efectuarse ante la supervisión del protestante y del Revisor técnico. II. Si el motor es desmontado del auto, deberá entregarse para su custodia al Revisor técnico. III. Si el protestado volviera a utilizar el motor, durante el transcurso del evento, se le devolverá en los términos del punto a), sin que esto libere al protestado de no volverlo a entregar al finalizar el evento o al terminar de utilizarlo.

Artículo 86. PROTESTAS SIN FUNDAMENTO I. Las protestas que a juicio del Comisario y oficiales del evento, sean presentadas en forma antideportiva, no serán aceptadas y podrá ser motivo de descalificación del evento. Si se juzga que una protesta es presentada sin ningún fundamento y se comprueba que el autor de la protesta actuó de mala fe y con dolo, será descalificado del evento y la Comisión Nacional correspondiente y FEMADAC podrán, además, aplicar desde una multa hasta la suspensión.

DESEMPATE POR PUNTUACIÓN

En el caso de que al final de una temporada llegaran a quedar empatados en puntos dos o más competidores de la misma categoría o clase, se atenderá al lugar que hubieren ocupado en la última carrera; en el caso de dos o más heats, será el lugar de la última carrera (heat). Si aún existiera empate, ganará aquel que tenga la vuelta más rápida en le última carrera (heat).

Para tener derecho a premiación dentro de los tres primeros lugares de una categoría al final de la temporada, el piloto deberá haber cumplido corriendo con más del 50% de las fechas obligatorias en dicha categoría; de no ser así, no tendrán derecho a premiación del campeonato.